

**Objeto:**  
Evaluación de la Gestión  
del Registro de  
Deudores Alimentarios  
Morosos

**Período  
auditado:**  
El período auditado  
comprendió el primer  
cuatrimestre del ejercicio  
2024

**Normativa  
relevante:**  
Ley N° 269  
Ley N° 1.845  
Decreto N° 230/00  
Disposición N°117-  
GCABA-DGJRYM/23

**Equipo auditor:**  
Lic. Sandra Ibendahl  
Lic. Constanza Munitis  
Sra. Marcela Florindo  
Dra. Miriam Méndez  
Dra. Teresa Miñones  
Sra. Georgina Regel  
Sra. Débora Valencia

## Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°004/24**  
**Ministerio de Justicia**  
**Secretaría de Justicia**  
**Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos**  
**Dirección General Asuntos Registrales**

### Alcance:

Las tareas de fiscalización, previstas en la planificación anual del año 2024 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, en adelante UAIMJ, se iniciaron el día 06 de marzo de 2024 y finalizaron el día 29 de mayo del mismo año, en la Dirección General Asuntos Registrales, en adelante DGARE, sita en Av. Regimiento de Patricios N° 1.142, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Limitaciones al alcance:

No se han presentado limitaciones a la presente auditoría.

### Principales hallazgos/observaciones:

La Dirección General Asuntos Registrales no cuenta con un manual de procedimientos documentado y aprobado por acto administrativo en el que se definan las acciones que se implementan para proceder a la inscripción –alta o baja- en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Asimismo, se evidencia la falta de criterio único en cuanto a la metodología de registro y guarda de las actuaciones por las que se sustancian las inscripciones. Además, se observa el uso de dos (2) plataformas informáticas (RDAM y RLM2) para realizar las tareas registrales evidenciándose la duplicidad del trabajo. Por último, la plataforma RDAM está alojada en el dominio del Ministerio de Seguridad, situación que no cumple con las normas de seguridad de la información.

### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

### Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas adelante en la Dirección General Asuntos Registrales, surge que resulta necesaria la aprobación formal de un manual de procedimientos y/o la elaboración de procesos documentados que expongan de forma clara y precisa las tareas desarrolladas por el área auditada.

En atención a que actualmente la herramienta informática que contiene la información centralizada acerca de los deudores alimentarios y que permite la emisión del certificado (RDAM) se encuentra alojada en el dominio del Ministerio de Seguridad, deberá procederse a dar cumplimiento a las normas de seguridad de la información.

En este mismo sentido, se advierte la oportunidad de analizar la posibilidad de propiciar la actualización de la reglamentación del Decreto N° 230/00 a los fines de adaptarlo a los avances tecnológicos acontecidos tanto en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en el Poder Judicial local.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.